

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1º

San José, miércoles 7 de junio de 1899

Número 129

Administración:

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

JUNIO

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Miércoles 7—Santos Pedro y Pablo, mártires, y Roberto.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

Sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdo número 56.—Aprueba nombramiento hecho por el Director General de Correos.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 50.—Hace nombramiento.

CARTERA DE GUERRA.—Acuerdo número 34.—Admite renuncia.

Documentos varios

RELACIONES EXTERIORES.—Oficios.

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.—Edictos matrimoniales.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

PODER LEGISLATIVO

SESIÓN vigésima cuarta ordinaria celebrada por el Congreso Constitucional de la República de Costa Rica, en la ciudad de San José, á las ocho y treinta minutos de la mañana del cinco de junio de mil ochocientos noventa y nueve, bajo la presidencia del Doctor don Pedro León Páez, con asistencia de los Secretarios Lizano y Mata Valle y de los señores Diputados

Orozco
Alvarado
Montes de Oca
González Z.
Badilla
Sáenz (don Alberto)
Sáenz (don Carlos)

Loría I.
Sáenz (don Andrés)
Quesada
Jinesta
Sáenz (don F. Vte.)
Segura
Barquero

Castro F. (don Moisés)
Gallegos
Oreamuno
Zumbado
Martínez

Quirós (don Pedro)
Esquivel
Robles
Chacón y
Castro F. (don Ramón)

Artículo I

Leída, puesta á discusión y aprobada, se firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo II

Se dió lectura de un oficio de la Secretaria de Estado en los despachos de Hacienda y Comercio, con el cual se devuelve sancionado por el Poder Ejecutivo el decreto número 16 emitido por el Congreso el día 2 del corriente mes, y se mandó archivar.

Artículo III

Puesta á discusión la forma del decreto número 17, se aprobó sin enmienda, quedando emitido en estos términos:

(Aquí el decreto)

Artículo IV

De mejor acuerdo, la Presidencia señaló la sesión del día siete del corriente mes, para que tenga lugar la lectura de la Memoria de los actos del Poder Ejecutivo en la Cartera de Fomento, en vez de la sesión del quince del mismo, que estaba designada al efecto.

Artículo V

Leído que fué el dictamen de la Comisión respectiva, acerca de la solicitud de vecinos de Santa María de Tarrazú, para que se les donen 2,000 hectáreas de terrenos baldíos, se mandó publicar.

Artículo VI

El señor Presidente anunció que se iba á proceder á la discusión en detal del proyecto de ley sobre recurso de casación en materia criminal.

Leído y puesto á discusión el artículo 1º del mismo, el señor Diputado Quesada hizo moción para que se suprimiera la expresión "en lo que quepa", comprendida en el artículo.—Puesta á discusión la moción fué combatida por el señor Diputado Loría, sostenida por su autor y apoyada por el señor Diputado Segura. Se recibió la votación y resultó aprobada, lo mismo que el artículo 1º, con la modificación que la moción indica.

Leídos y puestos á discusión sucesiva y separadamente los artículos 2º, 3º, 4º y 5º del proyecto, no la hubo y quedaron aprobados.

Á las nueve y veinticinco minutos de la mañana se levantó la sesión.

PEDRO LEÓN PÁEZ,

Presidente

JUAN R. LIZANO,

1er. Secretario

F. MATA VALLE,

2º Secretario

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 56

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aprobar el nombramiento hecho por el Di-

rector General del ramo en don Moisés Meléndez para ocupar el puesto de cartero de la ciudad de Liberia, en reemplazo del señor Israel Piña, que renunció ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Cartera de Policía

Nº 50

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Pablo Badilla para Agente de Policía auxiliar de San Isidro de Heredia, en lugar del señor Ignacio Villalobos, á quien se admitió la renuncia.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—PACHECO.

Secretaría de Fomento, Guerra y Marina

Cartera de Guerra

Nº 34

Palacio Nacional

San José, 6 de junio de 1899

El Primer Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por el señor Subteniente don Elisardo Maceo R., del cargo de Comandante de Policía de Orden y Seguridad del cantón de Santo Domingo, y darle de baja del servicio de las armas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Designado.—C. VOLIO.—Subsecretario.

DOCUMENTOS VARIOS

Relaciones Exteriores

Consulado de Costa Rica.—Valparaíso, 3 de mayo de 1899.

Señor Ministro:

Confirmando mi anterior de 19 de abril próximo pasado, en que avisaba el embarque en el vapor Arequipa, para Puntarenas, de 24 bultos harina y papas.

Desde entonces este Consulado ha despachado para el mencionado puerto.

26 abril vapor Loa

26 " " Temis

ambos sin carga.

Hoy sale para esa el vapor Santiago, que lleva s. factura y manifiesto adjunto:

22 cajas frutas en conserva;

1 saco duraznos secos;

10 cajas cerveza en botellas;

10 sacos papas frescas;
10 sacos frejoles.

Como ve ese Ministerio, los embarques van poco á poco aumentando y es de desear que en poco tiempo más, tomen aún mayor incremento. Sin embargo, sería de desear que el Gobierno de Chile hiciese tratados de comercio, de recíproca conveniencia con Costa Rica, para que de esa manera los negocios en ambas Repúblicas tuvieran la importancia que todos deseamos.

He tenido el honor de recibir la comunicación de ese Ministerio fechada 27 de marzo, de cuyo contenido me he impuesto con toda atención y celebro las buenas disposiciones de ese Gobierno para impulsar y dar actividad á los negocios entre ambas Repúblicas, aprovechando las facilidades que hoy día presta al comercio el establecimiento de las Compañías de vapores Inglesa y Sudamericana.

Yo creo que se puede hacer un intercambio de productos, pues de aquí se puede enviar á ese país muchos artículos de consumo allí, como harinas, trigo candeal, papas, quesos, lentejas, garbansos, conservas de frutas, mariscos y verduras; nueces, nuecillos, frejoles, cebada, trigo blanco, guindas secas, pasas, miel de palma, charqui, tabaco, pasto seco, salitre y muchos otros artículos que podrían venderse allí con provecho, en especial vinos. En esta ciudad hay varias casas de comercio que podrían con ventaja ocuparse de atender los pedidos que hicieran de allí, siempre que éstos vengan acompañados de letras sobre Londres ó conocimientos de café ú otros productos que se remitan á consignación. Por la presente me permito recomendar á ese Ministerio las siguientes casas de comercio:

Cerveró & C^a G. A. Ochninger
Huth & C^a Bähre & Hasche,

los que prestarán toda atención.

Desde el próximo correo enviaremos cada quince días una cotización de los principales productos aparentes para esa, y cualquiera observación será en el acto atendida por este Consulado.

Me suscribo de V. muy atento s. s.,

LUIS M. CERVERÓ,
Cónsul.

Al señor Ministro de
Relaciones Exteriores.

San José de Costa Rica.

SECRETARÍA
DE RELACIONES EXTERIORES

San José, 31 de mayo de 1899

Señor don Luis M. Cerveró,

Cónsul de Costa Rica.

Valparaíso

He tenido la honra de recibir el despacho de V., fecha 3 del mes en curso, y en contestación, me es grato manifestarle que el Gobierno agradece altamente el interés que V. se toma por el ensanche de las relaciones comerciales entre Costa Rica y Chile. Con tan laudable propósito mi Gobierno desea que V., con el empeño y actividad que le son característicos, procure hacer un estudio detallado, é informar á esta Secretaría de las condiciones y precios en que pudiera colocarse nuestro café en los principales mercados de esa República, para lo cual le remito varias muestras de ese artículo.

Soy de V. con toda consideración, atento servidor,

JUSTO A. FACIO

SECRETARIA

DE RELACIONES EXTERIORES

San José, 31 de mayo de 1899

Circular á los señores

Don Amón Fasileau Duplantier,
„ José Durán y
„ Mariano Montealegre h.

P.

El Gobierno desea vivamente encontrar nuevos mercados para aquellas clases de nuestro café que han sufrido depreciación en Europa, con grave perjuicio de nuestro principal artículo de exportación. Para llevar adelante este pensamiento, he dado instrucciones al Cónsul en Valparaíso, á quien se le ofrece enviarle muestras de las diferentes clases de café. V., que siempre ha manifestado interés por el progreso del país, puede contribuir á la obra del Gobierno, proporcionándole, con el objeto indicado, unas pocas libras de ese artículo, especificando las clases.

Agradeciendo á V. el favor que de V. se solicita, me es grato suscribirme con toda consideración su atento servidor,

JUSTO A. FACIO

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Alajuela, cuyo despacho llega al día 12 del mes próximo pasado.

	Tomo	Asiento
Ramona Montes de Oca Chaves.....	65	5045
Beatriz López Alvarez.....	66	1638
Manuela López Alvarez.....	—	1639
Rafael López Alvarez.....	—	1640
Martín López Conejo.....	—	1641
José Martín López Alvarez.....	—	1642
Ramona Montes de Oca Chaves.....	—	1698
Anselmo Rojas, ú. ap. y otro.....	—	2384
Carlos José de Silva y Silva.....	—	2687
Trinidad Jiménez Arroyo.....	—	2706
Caralampio Ulate Mora.....	—	2727
Juan Salas Sánchez.....	—	2789
Trinidad Arguedas Rodríguez.....	—	2790
Cristina Jara Piedra.....	—	2795
María Núñez Alfaro.....	—	2806
Martín López Conejo.....	—	3331

Registro Público.—San José, 6 de junio de 1899.

JOSÉ M^o ACOSTA

N^o 685

Manuel Montealegre, Gobernador de la provincia de San José,

Hace saber que los señores Pedro Hernan Hernan, maquinista, y Ana Coates Coates, de oficios domésticos, mayores de edad, solteros, ingleses, vecinos de Guápiles, vía Limón y de esta ciudad, respectivamente, se han presentado ante esta autoridad solicitando contraer matrimonio civil. Son hijos legítimos de Pedro Hernan, empleado de ferrocarril, y Margarita Hernan, de ocupaciones domésticas, mayores, vecinos de Inglaterra, siendo muerta la mujer, y Richard Coates, herrero, y Margarita Coates, de oficios domésticos; fueron mayores y vecinos de Inglaterra.

Se avisa al público para los efectos de ley.

Gobernación de la provincia de San José.

MANUEL MONTEALEGRE

MOISÉS MORALES,—Srio.

N^o 752

El señor Thomas Cunings Richard, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino de esta ciudad, hijo legítimo de Abraham Cunings y de Princes Richard, jamaicanos, se ha presentado en este despacho solicitando contraer matrimonio con Anna Steven y Pinock, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, hija legítima de Joseph Steven y Daretí Pinock, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines legales.

Gobernación de Limón.—30 de mayo de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. Soto,—Srio.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable
Londres.....	190				193	195	190				193	
Nueva York.....		200			202	204					202	
San Francisco.....					200	204					202	
N. Orleans.....											202	
París.....	189				192	194	189				192	
España.....					150						150	
Italia.....					185						185	
Alemania.....					188						188	
Bélgica.....											la par	
Guatemala.....											la par	
El Salvador.....											30	
Nicaragua.....											30	

San José, 5 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica						Banco Anglo Costarricense					
	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable	90 dlv.	60 dlv.	30 dlv.	3 dlv.	Vista	Cable
Londres.....	190				193	195	190				173	
Nueva York.....		200			202	204					202	
San Francisco.....					202	204					202	
N. Orleans.....											202	
París.....	189				192	194	189				192	
España.....					150						150	
Italia.....					185						185	
Alemania.....					188						188	
Bélgica.....											la par	
Guatemala.....											la par	
El Salvador.....											30	
Nicaragua.....											30	

San José, 6 de junio de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

6 de junio.—Anoche á las 9 zarpó con destino á Nueva York el vapor inglés *Adirondack*, Capitán Owen, 39 tripulantes y 1,415 toneladas de registro.—Pasajeros: John París, E. Gordon, William Roopan, O. T. R. Wilson, Uriah Linnox, A. Mc. Farlen, R. Dallen, Alex. Phillip, Carol Rams Pirbacksh, Charles Sogirits, José Warner, E. R. Jordan, J. P. Grisnold, A. S. Johnson, R. E. Valentín, F. O. Popeno, C. Rodríguez, M. Romero y S. Chamberlain.—Carga: 27,000 racimos de bananos, 113 bultos cueros con 9,838 kilos, 20 bultos hule con 915 kilos y 25 sacos de café con 1,750 kilos.—Correspondencia: 6 sacos.—Despachado por J. M. Keith.

Telegramas de Puntarenas

5 de junio.—Hoy á las 3 y 30 p. m. fondeó el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas, procedente de Ocos y escalas, con 2 días de mar de Corinto á este puerto, 81 tripulantes, Capitán Cox y consignado á Rohrmoser & C^a.—Pasajero: Carlos Crocti.—Carga: 52 bultos mercaderías con 2 toneladas.—Correspondencia: 2 sacos y 4 paquetes.

6 de junio.—Anoche á las 7 y 15 zarpó para Panamá el vapor inglés *Santiago*, de 1,366 toneladas y 79 tripulantes, Capitán Judkins y despachado por Rohrmoser & C^a.—Sin pasajeros ni carga.—Correspondencia: 5 paquetes.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN XII ordinaria celebrada por la Municipalidad de este Cantón á las seis de la tarde del día 2 de mayo de 1899, con asistencia de los Regidores

Dr. don Manuel J. Flores, Pte.
„ Nicolás Cartín G. Vicepte.
„ Salvador Rivera
„ Jesús Vargas S.

Art. I

Leída el acta del día 3 del mes próximo pasado, se aprobó y firmó.

Art. II

Se dispuso:

Archivar el oficio n.º 322 de 14 del mes próximo anterior, en que el señor Gobernador transcribe otro del señor Inspector de Escuelas de esta provincia, dando á esta Corporación, en nombre del Supremo Gobierno, los más cumplidos agradecimientos por lo acordado en favor de la Escuela de Adultos de esta ciudad.

Art. III

Leída la nota del señor Gobernador, n.º 338 de 18 de abril próximo pasado, transcriptiva de otra del señor Juez del Crimen de esta provincia en que éste manifiesta que los jurados don Romualdo Bolaños y don Víctor Dobles no tienen 21 años de edad, según las fe de bautizo que le han presentado, y que hace esta indicación á fin de que sean repuestos,

Se acordó:

Eximir á dichos señores de tales cargos y nombrar en su reemplazo á don Pedro Lépiz y don Juan Benavides Bolaños.

Art. IV

El señor Gobernador, en oficio n.º 354 de 27 de abril último transcribe otro del señor Secretario de la Junta de Caridad de esta provincia, en el cual pide se sirva ordenar la entrega de los libros llevados por Juntas anteriores á la nueva Junta, para poder obrar con exactitud en las cuentas correspondientes. En tal virtud,

Se acuerda:

1.º Que el señor Gobernador se sirva prevenir al ex-Tesorero, don Nicolás Rodríguez, le haga entrega de dichos libros y de todo lo concerniente á la Junta;

2.º Que una vez efectuada esta entrega, el mismo señor pase los libros de cuentas á los señores don Domingo González y don Manuel Zamora, á quienes se nombra para que se sirvan practicar la correspondiente visación;

3.º Que ya hecha ésta, el mismo funcionario haga entrega de todo á la nueva Junta de Caridad.

Art. V

Vistos una escritura, una venta y un plano referentes á un terreno en Vara Blanca, comprado por don Francisco Echeverría; remitidos tales documentos por el señor Gobernador, con oficio n.º 337 de 18 del mes próximo pasado para que este Municipio resuelva lo conveniente respecto de tal asunto; en conformidad con el artículo VIII de la sesión celebrada el día 7 de noviembre del año anterior, y traído á la vista dicho artículo,

Se acordó:

Comisionar al señor Gobernador para que se sirva cancelar el gravamen, una vez satisfecho el valor correspondiente á este Municipio; y devolver al referido señor Echeverría los documentos aludidos.

Art. VI

Se dió lectura al oficio n.º 358 de 27 de abril último, en que el señor Gobernador transcribe otro del señor Ministro de Fomento, por el que se sirve comunicar que se ha dispuesto auxiliar á esta Municipalidad con la suma de trescientos pesos (\$ 300-00) para el pago de los seiscientos diecinueve pesos setenta centavos (\$ 619-70) valor de una pieza traída del extranjero para remediar un defecto de la máquina aplanadora de calles que hay en esta ciudad,

Se acordó:

Dar al Supremo Gobierno, por medio del señor Gobernador, las más expresivas gracias por tal auxilio y autorizar á este mismo funcionario para que se sirva retirar del Tesoro Nacional la cantidad de trescientos pesos (\$ 300-00), lo mismo que para girar contra los fondos comunes del distrito central de este cantón por la suma de trescientos diecinueve pesos setenta centavos (\$ 319-70), que queda faltando para efectuar el pago referido.

Art. VII

Trascrito por el señor Gobernador se recibió un oficio en que don Joaquín M.ª Flores manifiesta que remite el reglamento para la habitación de las casas de pobres que tiene en esta ciudad, á fin de que se le otorgue su aprobación,

Se dispuso:

Aplazar la resolución de este asunto para la sesión próxima.

Art. VIII

Recibidos los informes y pliegos de reparos enviados por las comisiones nombradas para la visación de las cuentas llevadas por don Clemente Cordero en el año de 1896, como Tesorero Municipal de este cantón,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que se sirva enviar los libros correspondientes, junto con sus comprobantes, á la Contaduría Mayor; y para girar en favor de don Lisímaco Vargas por la suma de veinticinco pesos (\$ 25-00) valor de la visación de las cuentas de los meses de noviembre y diciembre de dicho año.

Art. IX

Se leyó una cuenta presentada por el Ingeniero don Manuel Benavides R. de quince pesos (\$ 15-00) valor de sus honorarios en trabajos que este Municipio le encomendó respecto del Cementerio que se proyecta construir en el distrito de San Pablo;

Se acordó:

Pagar dicha cuenta de los fondos de Caminos del referido distrito en calidad de empréstito á los comunes del mismo, autorizando al señor Gobernador para que expida el giro correspondiente.

Art. X

Visto un escrito en que gran número de vecinos del distrito de San Isidro piden se deniegue la solicitud que otros vecinos del mismo han hecho para que se les permita derivar una paja de agua de otra que existe sacada del río Tibás en un terreno de la sucesión de Dolores Villalobos. Aquéllos alegan que en vez de ser de utilidad pública tal paja de agua, perjudica al vecindario, por varias razones que exponen. Discutido el asunto, este Municipio

Acuerda:

Acceder á los deseos de los firmantes en dicho escrito; y por consiguiente, denegar la petición para derivar la referida paja de agua.

Art. XI

Visto el balance de las cuentas de la Tesorería Municipal de este cantón, del mes de marzo próximo pasado,

Se acuerda:

Aprobarlo y hacer la distribución acostumbrada, y comisionar al señor Gobernador para que se sirva mandar publicar en el periódico oficial una copia de él.

Terminó la sesión. Manuel J. Flores, Pte.—Nicolás Cortín G.—Salvador Rivera.—Jesús Vargas S.—Juan R. Moya,—Srio.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia, 25 de mayo de 1899.

JUAN R. MOYA,—Srio.

A V I S O

Á los vecinos del centro de esta villa

Aproximandose la época de las lluvias, y con el fin de que éstas no causen perjuicios á las vías de comunicación, prevengo á todos los dueños de propiedades contiguas á los caminos públicos del cantón, que dentro de treinta días, contados de esta fecha en adelante, deben refeccionar los desagües de las orillas de las calles, descuajar las cercas en esos mismos lugares de sus respectivas propiedades; entendidos que si así no lo hicieren, se efectuará el trabajo por medio de la Policía, pagando los morosos, á más del valor de éste, cinco pesos de multa por desobediencia á la autoridad.

Jefatura Política del cantón de Cañas.—21 de abril de 1899.

3-3

El Jefe Político interino,

MANL. GRILLO

ORDEN DE POLICÍA

Se previene á los vecinos del centro de esta ciudad, que para el día último de junio próximo entrante, deben tener refeccionadas las aceras que estén en mal estado, y hechas, donde no las haya en sus propiedades, bajo la pena, si no lo verifican, de pagar los gastos que la Policía haga en dicho trabajo, más la multa de diez pesos.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—26 de mayo de 1899.

EDUARDO MARTÍN A.

Nº 719

A V I S O

Junio 1.º—En esta fecha ha sido presentado, como perdido, á la Policía de este distrito, un caballo rosillo, sin marca alguna, con crin negra. La persona que se crea con derecho, preséntese á esta autoridad á legalizarlo en el término de ley.

Agencia de Policía de Santiago-Este.

RICARDO BARRANTES

A V I S O

Con fechas 9 y 11 de los corrientes fueron tomados por la Policía, como perdidos, un caballo moro, salpicado, pequeño, con el hocico bastante curvo, marcado en la paleta izquierda con un fierro semejante á una cruz, y un novillo alazán, pequeño, panza blanca y con una cicatriz sobre la costilla derecha.

Se pone en conocimiento del público para el que se considere con derecho, se presente á reclamarlos en el término de ley.

Jefatura Política de Grecia.—19 de mayo de 1899.

RAFAEL BOLAÑOS A.

Nº 642

A V I S O

Aproximandose la época lluviosa, se previene á todos los vecinos propietarios de esta ciudad, que dentro de quince días, contados desde la fecha de este aviso, deben haber refeccionado sus aceras y desagües, y en caso contrario serán penados con diez pesos de multa los morosos, sin perjuicio de que dichos trabajos serán hechos por la Policía á costa de los multados.

Agencia Principal de Policía de Puntarenas, 24 de mayo de 1899.

CARLOS S. CABEZAS

A V I S O DE POLICIA

Se previene á todos los poseedores de fincas en este cantón, que con el término de quince días, contados desde la publicación de la presente, deben tener afeitadas las cercas de sus propiedades, quitada la yerba de la parte de calle que le corresponde á cada una, arrojando las ramas y basura dentro de sus heredades; aseando, además, todos los desagües necesarios para que corran las aguas pluviales por la orilla de las cercas; con advertencia que los que no lo verifiquen en el término señalado, pagarán diez pesos de multa, más el costo que la Policía haga en dichos trabajos.

Jefatura Política del cantón del Paraíso.—2 de mayo de 1899.

GREG.º SÁENZ

Anuncios

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE PALMARES.—MESES DE ABRIL Y MAYO

Abril 21.—De San Joaquín.—Para Nicolás Murillo.—Desconocido.
 „ 21.—De San Ramón.—Para Doctor Tamayo.—No pasó por él.
 Mayo 12.—De Puntarenas.—Para Camilo Ibarra.—Se fué de aquí.
 „ 24.—De Esparta.—Para don Juan M.ª Mora.—Se trasmitió á San Mateo.

El Telegrafista,
RAMÓN G. ARIAS

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA DE LIMÓN.—MES DE MAYO

Mayo 1.º—De San José.—Para Castelly.—Se embarcó.
 „ 6.—De San Joaquín.—Para Ramón Marian.—Señas deficientes.
 „ 7.—De San José.—Para José R. Porras.—Señas deficientes.
 „ 13.—De San José.—Para Lucas Brown.—Se fué del país.
 „ 13.—De Alajuela.—Para R. Roa.—Desconocido.
 „ 13.—De San José.—Para Luis Tunes.—Desconocido.
 „ 14.—De San José.—Para Eduardo Auer.—Desconocido.
 „ 22.—De San José.—Para Ramón Vilá.—Se fué del país.
 „ 22.—De Managua.—Para H. C. Cemery.—Se fué del país.
 „ 29.—De Cartago.—Para Michele Motta.—Se había marchado.
 „ 31.—De San José.—Para José M.ª Méndez.—No se encontró.
 „ 31.—De Cartago.—Para Patilo Porras.—Desconocido.

Limón, 31 de mayo de 1899.

El examen que rendirá la Guarnición de esta Plaza se efectuará el domingo 11 del corriente mes, en la Plaza de Iglesias, á las 12 m., bajo el siguiente programa:

1.ª Parte

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2.ª Parte

Manejo del arma y esgrima de la bayoneta.

3.ª Parte

Instrucción de sección en orden cerrado.

4.ª Parte

Instrucción de sección en orden abierto.

5.ª Parte

Servicio de campaña.

El Sargento Instructor,

ESTEBAN OROZCO

Comandancia de Plaza de la provincia de Heredia, 6 de junio de 1899.

V.º B.º

MATEO MOLINA

REMATE EN PUNTARENAS

A las doce del día veinticuatro del mes en curso, serán rematadas en el interior de la Aduana de Puntarenas, al mejor postor, los mercaderías siguientes, que están comprendidas en la ley de 21 de diciembre de 1896:

- J. W. n° 100.—1 cj. conteniendo ropa de uso, un reloj despertador, un album, libros y dos hormas para zapatos.—Peso, 36 kilos.
- J. E. S. n° 6.—1 sj. sacos vacíos con 27 kilos.
- S L & C n° 6.—1 sj. cebada perlada con 47 kilos.
- Arisi Giussepe 1 cj. con 5 botellas Fernet con 15 kilos.
- M. H. C. n° 1.—1 cj. vidrios quebrados con 55 kilos.
- M. B. M. n° 2.—1 cj. vidrios quebrados con 27 kilos.
- 3 amigos mina n° 33.—1 cj. plancha hierro para máquina con 28 kilos.
- A. F. & C 1 cj. lápida mármol quebrada con 71 kilos.
- F. 1 bulto avisos de harina con 12 kilos.
- F. G. V. n° 33.—1 baúl ropa usada con 13 kilos.
- Julio J. Pérez Castillón 1 baúl ropa usada con 38 kilos.
- sym syn 1 sj. cacao colombiano con 66 kilos.
- " " 1 sj. pimienta con 54 kilos.
- " " 1 sj. carne salada con 18 kilos.
- " " 1 cj. cognac ordinario con 19 kilos.
- " " 1 garrafón vino Málaga con 22 kilos.
- " " 1 bj. grapas (roto) con 45 kilos.
- " " 5 frascos ácido carbólico con 9 kilos.
- " " 1 cj. con una casa cartón ordinario con 30 kilos.
- " " 2 cj. puros, cada una con 50 puros, con 1 kilo.

Administración de la Aduana de Puntarenas,—2 de junio de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.,—Srio.

REMATE

A las 12 del día 9 de junio próximo entrante, en el interior de esta Aduana Principal, se rematarán, al mejor postor, las mercaderías siguientes, cuyo plazo de bodegaje venció el 31 de diciembre de 1898:

- Macaya, 18, 1 cj. cocina, peso 118 kilos, *Alene* 30. 7. 98.
- E. V., 423, 1 cj. libros, peso 38 kilos, *Helvetia* 16. 8. 98.
- D. V., syn., 3 cj. canfin, peso 48 kilos, *Alleghany* 11. 9. 98.
- P. G. V., 2, 1 brj. bisulfito de cal, peso 84 kilos, *Altai*.... 17. 9. 98.
- R. R., 591, 1 paq. muestras, peso 2 kilos, *Virginia*.... 13. 10. 98.
- S. F. A., 38, 1 bj. papel, peso 23 kilos, *Virginia*..... 13. 10. 98.
- R. H.
- F. J. A., syn., 1 cj. útiles cocina }
" syn., 1 cj. calzado, dul- }
ces, etc., peso 92 kilos, }
Manuelita } 25. 10. 98.
- " syn., 1 saco almidón, peso 44 kilos, *Manuelita*.. 25. 10. 98.
- Pagés h., 17, 1 cj. dátiles, peso 63 kilos, *Athos* 29. 10. 98.
- G. de B., 60, 1 cj. conservas, peso 10 kilos, *Lafayette*..... 31. 10. 98.
- K. H., 7. 7/10, 2 cj. latas vacías, peso 200 kilos, *F. de Lessseps* 12. 11. 98.
- c | c }
c } 7/10, 2 fdos. géneros al-
godón, peso 287 kilos, }
Altai } 12. 11. 98.

- Uribe & Batalla, syn., 1 paq. muestras, peso 1 kilo, *Siria*... 14. 11. 98.
- Herrero Hermanos, syn., 1 paq. muestras, peso 12 kilos, *Siria* 14. 11. 98.
- Sjm. syn., 1 cj. impresos, peso 12 kilos, *Aralt* 21. 11. 98.
- S L C. 2, 1 cj. cuchillos, peso 50 kilos, *Francia* 28. 11. 98.
- S. F. C. 3482678, 1 brj. cognac, peso 272 kilos, *France*.. 1. 12. 98.
- Lyon & Cox, 504, 1 cj. almanques, peso 9 kilos, *Don*.. 7. 12. 98.
- C. R. R. R., syn., 3 piezas madera, peso 486 kilos, *Harald* 13. 12. 98.
- Antonio Jaime, syn., 1 baúl equipaje, peso 21 kilos, *Alex. Bixio* 14. 12. 98.
- M. L. J. N. 6, 1 bj. ruedas, peso 98 kilos, *Adirondack*..... 17. 12. 98.
- J. G. C.
- S. L. 1746, 40 bj. sacos, peso 8,243 kilos, *Adirondack*.. 17. 12. 98.
- & C.
- " 47710, 4 bj. sacos, peso 818 kilos, *Alleghany*.... 31. 12. 98.
- L. A. syn., 1 bj. whiskey, peso 46 kilos, *Athos*..... 28. 4. 98.
- " 2, 2 cj. anisado, peso 41 kilos, *Athos* 28. 4. 98.
- D. V. 17200, 1 cj. pastas, peso 16 kilos, *Centro América* 31. 12. 98.
- S. L. C. 374, 2 bj. frazadas, peso 265 kilos, *Cherruskia* .. 31. 12. 98.
- " 22, 1 cj. muñecos, peso 72 kilos, *Cherruskia*.... 31. 12. 98.
- " 23, 1 cj. pipas, peso 26 kilos, *Cherruskia* 31. 12. 98.
- R. R. syn. 2 cj. licores, peso 199—Venezuela 30. 7. 98.
- V. Z.

La base para el remate será el precio de la mercadería en plaza, con rebaja del 25 %, según orden superior.

Las mercaderías anunciadas que no se pusieren á la venta el día y hora señalados, es porque han sido desalmacenadas por sus dueños antes de verificarse ésta.

Inspección General de Aduanas.— San José, 15 de mayo de 1899.

F. VILLAFRANCA

A. SALAZAR U.

REMATE [ADUANA DE LIMÓN]

Á las doce del día 16 de junio próximo entrante, serán rematadas al mejor postor y en el interior de esta Aduana, las mercaderías siguientes, que están en el caso de la ley respectiva:

- Marca S. & N., n. 799, 1 cj. avena, peso 30 kilos
- Sjm. syn., 2 sacos maíz, peso... 102 "
- " syn., 7 piezas madera.....
- G. C. 125, 25 cj. kola, peso 1625 "
- " 1, 1 cj. tomates en latas, peso 95 "
- E. M. Rice, syn., 1 cj. medidas de acero, peso 7 "
- G. Boutín, syn., 1 cj. cápsulas Winchester, peso 37 "
- Sjm., syn., 25 latas canfin 15 "
- L. A. 561, 1 fdo. corchos, peso.. 15 "
- H. syn., 1 saco frijoles, peso.. 58 "

Además, se rematarán las siguientes que han sido aprehendidas por el Resguardo:

- Sjm. syn., 24 paquetes picadura, 1 par chinelas, 2 paquetes cápsulas, 1 paquete jabones, 5 pares medias.

- 5 pares tirantes.
- 6 pañolones seda.
- 2 docs. pañuelos ídem.
- 5 pares medias.
- 1 revólver.
- 50 cápsulas.
- 400 cápsulas.

La base para el remate de estos artículos será el precio de plaza, con rebaja del 25 %, según orden superior.

Administración de la Aduana de Limón.— 22 de mayo de 1899.

BALVANERO VARGAS

Inspección General de Aduanas

F. VILLAFRANCA

Tropical Trading and Transport Company Limited

Capital..... £ 800,000
Pagado..... " 680,000

Á los finqueros de bananos:

ESTA COMPAÑÍA está lista para hacer contratos por período de años, á contar desde la expiración de CONTRATOS EXISTENTES, en términos que pueden obtenerse, dirigiéndose á

THOMAS SCOTT

San José, 2 de junio de 1899.

26 v. 4

AL PÚBLICO

Certifico que en la Tesorería de la Junta de Caridad está depositada la cantidad de diez mil quinientos pesos (\$ 10,500), para pagar los números de la serie A, que salgan premiados en el sorteo que, á beneficio del Asilo Chapuí, tendrá lugar el próximo domingo 11 del presente mes.

San José, 6 de junio de 1899.

El Inspector,
MANUEL N. SÁENZ

Secretaría de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

El lunes 13 de los corrientes habrá junta general ordinaria en el local y á la hora acostumbrados.

San José, 6 de junio de 1899.

3-2

El Secretario,
F. J. RUCAVADO

The Costa Rica Electric Light and Traction Co., Ltd.

San José, 13 de abril de 1899.

Se avisa al público que desde esta fecha las oficinas de esta Compañía quedarán instaladas en el nuevo edificio destinado para la Estación del Tranvía, donde se atenderá toda solicitud para instalaciones de luz incandescente, reparaciones, arreglo y cancelación de cuentas, expendio de tiquetes para el tranvía, etc.

T. H. PURDY,
Administrador

JOHN SCOTT,
Agente residente en Costa Rica

26—25

N° 595

JOSÉ MARÍA VARGAS,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la que ocupaba el Licenciado don Octavio Béeche.